

### 3. POLÍTICAS DE EMPLEO

En el marco de la Estrategia Europea, cada año, se va actualizando el Programa Nacional de Reformas (PNR) con las recomendaciones europeas en materia de empleo. En este sentido, en el Consejo Europeo de los días 20 y 21 de marzo de 2014, se hizo hincapié en las políticas destinadas a apoyar la creación de empleo y combatir el desempleo, en particular, el desempleo de los jóvenes y en la actuación consecutiva a las reformas para mejorar el funcionamiento de los mercados laborales. En el Consejo de 26 y 27 de junio se aprobó un plan estratégico centrado en el empleo, el crecimiento y la competitividad, cuya aplicación se puso de manifiesto en el Consejo de 23 y 24 de octubre de 2014.

En el ámbito estatal, en el año 2014, el PNR se aprobó el 30 de abril de 2014 y es una continuación de la agenda reformadora del Gobierno, ya plasmada en los PNR 2012 y 2013, pero además, el PNR 2014 parte, como elemento diferencial, de una coyuntura algo más favorable. Por tanto, este PNR se convierte en un instrumento esencial de política económica para permitir que el cambio de ciclo que parece estar iniciándose se consolide y permita un crecimiento sólido y sostenible que favorezca, de forma decidida, la creación de empleo.

En nuestro país, en este contexto, se promulgó el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016**, que constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo, al establecer un marco que garantiza la igualdad en el acceso y atención a los beneficiarios de las políticas de activación para el empleo en toda España, sin perjuicio de permitir la suficiente flexibilidad para su adaptación a las especiales características de los beneficiarios de las mismas en las distintas Comunidades Autónomas, de tal manera que se garantice, en todo momento, la igualdad de acceso, la cohesión social y la complementariedad entre la unidad de mercado y la diversidad territorial, así como la eficacia y eficiencia en la utilización de fondos públicos.

También se aprobó el **Plan Anual de Política de Empleo**, mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre de Empleo. Los servicios (acciones) y programas (medidas) del Plan 2014 que se desarrollen por los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de los cinco objetivos estratégicos siguientes: mejorar la empleabilidad de los jóvenes y poner en marcha el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España; favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo: mayores de 55 años, desempleados de larga duración y beneficiarios del PREPARA; mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo; reforzar la

vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo e impulsar el emprendimiento.

### **3.1. FORMACIÓN PROFESIONAL**

En la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, cuyo objeto es la unificación de la formación profesional reglada o inicial y la relativa al empleo se definen esencialmente los objetivos sobre la formación profesional.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tiene como objetivo estratégico revitalizar la opción del aprendizaje profesional como una opción acorde con la voluntad de un desarrollo personal y también su permeabilidad con el resto del sistema

En el marco de esta ley, la formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

Otras normas de interés en esta materia son el Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establecía la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y el Real Decreto 1.529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Así pues, la Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. En nuestra Comunidad, la norma que desarrolla la legislación básica estatal es el Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.

### 3.1.1. La Formaci3n Profesional en el sistema educativo

La legislaci3n m1s relevante en materia de formaci3n profesional dentro del sistema educativo es la Ley Org1nica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica la Ley Org1nica 2/2006, de 3 de mayo, de Educaci3n.

Esta Ley indica que en el sistema educativo, la formaci3n profesional tiene por objeto el de preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, adem1s de facilitar su adaptaci3n a las modificaciones laborales que se pueden producir a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadan1a democr1tica, aparte de permitir su progresi3n en el sistema educativo y en el sistema de formaci3n profesional para el empleo, as1 como el aprendizaje a lo largo de la vida.

La Disposici3n final quinta de esta ley recoge un calendario de implantaci3n de la misma. De esta manera, los ciclos de Formaci3n Profesional B1sica van a ir sustituyendo progresivamente a los Programas de Cualificaci3n Profesional Inicial y el primer curso de estos ciclos se implantar1 en el curso escolar 2014-2015, curso en el que se suprimir1 la oferta de m3dulos obligatorios de los Programas de Cualificaci3n Profesional Inicial. Durante este curso, el alumnado que supere los m3dulos de car1cter voluntario obtendr1 el t1tulo de Graduado en Educaci3n Secundaria Obligatoria. El segundo curso de los ciclos de Formaci3n Profesional B1sica se debe implantar en el curso escolar 2015-2016. Y finalmente, tambi3n se debe tener en cuenta que las modificaciones que se introduzcan en el curr1culo de los ciclos formativos de grado medio de la Formaci3n Profesional 1nicamente se implantar1n al inicio de los ciclos, en el curso escolar 2015-2016.

*Cuadro II.3.1*

#### ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Curso 2013-2014

	Nº Alumnos	% Alumnos
E.S.O.	186.930	53,82%
P.C.P.I.	11.732	3,38%
Bachillerato	62.069	17,87%
Ciclos Formativos y M3dulos Profesionales	86.604	24,93%
<b>Total Enseñanzas Medias</b>	<b>347.335</b>	<b>100,00%</b>

P.C.P.I.: Programa de Cualificaci3n Profesional Inicial

Fuente: Conselleria d'Educaci3n, Cultura i Esport.

El Cuadro II.3.1 recoge los datos sobre la estructura de las enseñanzas medias en el curso 2013-2014 en nuestra Comunidad, en el que se observa que el alumnado ascendió a 347.335, comprendiendo la Educaci3n Secundaria Obligatoria

(ESO), los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), el Bachillerato y los ciclos formativos y módulos profesionales.

En el Cuadro se comprueba que en el curso 2013-2014, el número de alumnos y alumnas de los ciclos formativos y módulos profesionales fue de 86.604 que supone el 24,93%. El alumnado de los programas de cualificación profesional inicial, que se regulan en la Orden 56/2013, de 6 de junio, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la que se convocaban las ayudas para el desarrollo de los programas de cualificación profesional inicial en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana en el curso 2013-2014 fue de 11.732, que implica el 3,38%. El porcentaje total de estas dos modalidades había sido de 98.336 alumnos y alumnas que representan el 28,31%.

En el curso 2013-2014, el número de alumnos y alumnas que correspondían a los ciclos formativos y módulos profesionales fue superior en un 4,12% y 4.012 a los del curso anterior, información que constata un año más la preferencia de este tipo de modalidades en el conjunto del sistema educativo de las enseñanzas medias.

En nuestra Comunidad durante el curso 2013-2014, el número total de 86.604 alumnos y alumnas pertenecientes a los ciclos formativos y módulos profesionales presentó la distribución siguiente, 67.741 en centros públicos y 18.863 en centros privados. Por grados, se constata que en los centros públicos, en Grado Medio, se había matriculado un total de alumnado de 32.649 y 35.092 en Grado Superior y en los centros privados, el número de alumnos y alumnas fue de 11.421 en Grado Medio y 7.442 en Grado Superior.

### **3.1.2. Formación Profesional para el Empleo**

La ley 56/2003, de 6 de julio, de Empleo prevé que la Formación Profesional para el Empleo es un subsistema de la Formación Profesional que da respuesta a las necesidades formativas que demandan tanto los trabajadores (ocupados y desempleados) como las empresas. Tiene como objeto favorecer la inserción y reinserción laborales y el mantenimiento y promoción en el empleo, así como contribuir al desarrollo de una economía que se base en el conocimiento.

También comprende el conjunto de acciones formativas que pueden capacitar para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

La Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional dispone que el subsistema se desarrollará en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo, de acuerdo con sus principios, fines y objetivos. Y el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, indica que la formación tiene como objetivos estratégicos reforzar la productividad

y competitividad de las empresas y potenciar la empleabilidad de los trabajadores, en un mundo cada vez más globalizado.

El mencionado subsistema se compone tanto de las iniciativas de formación de demanda, de oferta y en alternancia como de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación que han permitido establecer un marco estable y consensuado de formación para el empleo, ya que ha posibilitado la compatibilidad de intereses de los empresarios, trabajadores y de las administraciones públicas con competencia en esta materia. Otro aspecto importante es que ha reforzado la participación de los interlocutores económicos y sociales y la capacidad de gestión de las Comunidades Autónomas así como la colaboración de todas las administraciones.

*En este contexto, el Comitat Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana vuelve a incidir en su firme apuesta por la formación para el empleo, y en destacar la labor realizada por los agentes económicos y sociales durante los últimos años, complicada muchas veces, en la creación y evolución de la formación profesional. Tarea que ha servido tanto para la cualificación de empresarios como de trabajadores en el mercado laboral.*

*Y en este sentido, se quiere resaltar que los recursos que destinan a la formación profesional tanto empresarios como trabajadores deben continuar siendo una parte importante de las políticas activas de empleo y más en estos años donde las altas tasas de desempleo han destacado, por lo que se hace necesario que se continúe por apostar y ahondar en la formación profesional como instrumento imprescindible para la inserción de los desocupados en el mercado laboral.*

En este apartado de la Memoria, se incorpora la información de las iniciativas de formación de demanda que se concretan por la existencia de una asignación anual a las empresas, mediante un crédito para la formación, que se hace efectiva por las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social ingresadas por las empresas.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2014, según se aprecia en el Cuadro II.3.2, con datos por grupos de edad y por género, en la formación profesional de demanda que se ha gestionado por parte de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo participaron un total de 326.256 participantes en el sistema de bonificaciones, correspondientes a 309.596 nacionales y 16.660 extranjeros. De este número total, 180.510 habían sido hombres con un 55,3%, que eran 170.916 nacionales y 9.594 extranjeros y 145.738 eran mujeres, con un 44,7%, de las que 138.680 eran nacionales y 7.066 extranjeras. En España, la suma total de participantes formados fue de 3.291.803, de los cuales 1.851.415 eran hombres con un 56,20% y 1.440.388 mujeres con un 43,80%, con una duración media de horas de formación del 23,9 en hombres y del 24,8% en mujeres.

Cuadro II.3.2

**FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.**

**Participantes por Grupos de Edad y Sexo. Comunitat Valenciana. Año 2014**

	Grupo de edad	Nº Participantes	%
<b>HOMBRES</b>			
	16 a 25	7.048	3,9
	26 a 35	45.830	25,4
	36 a 45	68.208	37,8
	46 a 55	45.611	25,3
	> 55	13.806	7,6
	Sin datos	7	0,0
	<b>Total Hombres</b>	<b>180.510</b>	<b>55,3</b>
<b>MUJERES</b>			
	16 a 25	6.574	4,5
	26 a 35	43.250	29,7
	36 a 45	55.791	38,3
	46 a 55	31.079	21,3
	> 55	9.044	6,2
	Sin datos	8	0,0
	<b>Total Mujeres</b>	<b>145.746</b>	<b>44,7</b>
	<b>Total ambos sexos</b>	<b>326.256</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Observatorio de la Formación para el Empleo. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Cuadro II.3.3

**FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

**Participantes por Categoría, Área, Estrato de asalariados y Modalidad. Año 2014**

	Participantes		Horas de Formación		Media de horas
	nº Absoluto	%	nº Absoluto	%	
<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>					
Directivo	12.597	3,9	317.444	4,4	25,2
Mando intermedio	27.864	8,5	679.882	9,4	24,4
Técnico	58.047	17,8	1.213.182	16,7	20,9
Trabajador Cualificado	147.625	45,2	3.572.525	49,1	24,2
Trabajador con Baja Cualificación	80.123	24,6	1.474.263	20,3	18,4
<b>ESTRATO DE ASALARIADOS</b>					
De 1 a 5	39.352	12,1	1.566.210	21,5	39,8
De 6 a 9	13.463	4,1	432.162	5,9	32,1
De 10 a 49	62.455	19,1	1.586.357	21,8	25,4
De 50 a 99	30.929	9,5	606.208	8,3	19,6
De 100 a 249	38.556	11,8	728.708	10,0	18,9
De 250 a 499	21.556	6,6	368.608	5,1	17,1
De 500 a 999	20.089	6,2	357.584	4,9	17,8
De 1.000 a 4.999	33.668	10,3	515.120	7,1	15,3
Más de 4.999	66.188	20,3	1.092.102	15,0	16,5
<b>GRUPO DE COTIZACIÓN</b>					
1- Ingenieros y Licenciados	29.234	9,0	722.080	9,9	24,7
2- Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	25.121	7,7	540.102	7,4	21,5
3- Jefes administrativos y de taller	24.605	7,5	548.692	7,5	22,3
4- Ayudantes no titulados	17.534	5,4	361.200	5,0	20,6
5- Oficiales administrativos	59.965	18,4	1.277.255	17,6	21,3
6- Subalternos	12.524	3,8	221.675	3,0	17,7
7- Auxiliares administrativos	36.197	11,1	1.078.671	14,8	29,8
8- Oficiales de primera y segunda	58.299	17,9	1.305.898	18,0	22,4
9- Oficiales de tercera y especialistas	28.354	8,7	615.282	8,5	21,7
10- Trab. mayores de 18 años no cualificados	34.191	10,5	570.990	7,9	16,7
11- Trab. menores de 18 años	142	0,0	4.232	0,1	29,8
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>					
Presencial	196.860	60,3	2.933.214	40,4	14,9
A distancia	49.057	15,0	2.256.622	31,0	46,0
Mixta	45.329	13,9	942.843	13,0	20,8
Teleformación	35.010	10,7	1.116.819	15,4	31,9
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>					
Sin estudios	12.314	3,8	167.470	2,3	13,6
Estudios primarios, EGB o equiv.	114.648	35,1	2.270.030	31,2	19,8
FP I, Bachillerato Sup, FP II o equiv.	102.124	31,3	2.553.100	35,1	25,0
Arquitecto Téc. o Ing. Téc., ...	42.651	13,1	998.033	13,7	23,4
Arquitecto o Ing. Sup. o Licenciado	49.109	15,1	1.178.616	16,2	24,0
Otros	5.410	1,7	86.019	1,2	15,9
<b>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>					
Genérica	176.860	54,2	4.191.582	57,7	23,7
Específica	149.396	45,8	3.077.558	42,3	20,6
<b>TOTAL</b>	<b>326.256</b>	<b>100,0</b>	<b>7.269.140</b>	<b>100,0</b>	<b>22,2</b>

Fuente: Observatorio de la Formación para el Empleo. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

En el Cuadro II.3.3 de la página anterior se indica la información sobre los participantes en la formación de demanda en nuestra Comunidad por categoría profesional, por estrato de asalariados, por grupo de cotización, por modalidad de impartición, por nivel de formación y por tipo de acción formativa. La cifra de participantes, tal y como se apuntado en el párrafo anterior, fue de 326.256 y el de horas de formación de 7.269.140 con una media de 22,2 horas por participante. En España, los participantes fueron 3.291.803, con 80.155.403 horas y una media de 24,35 horas.

Respecto a la categoría profesional, al igual que en los pasados años, la mayor cifra de participantes se dio en la categoría de trabajador cualificado con 147.625 participantes y un 45,2%, con 3.572.525 horas y un 49,1% y una media de 24,2 horas. Sobre el estrato de asalariados, la cifra mayor se dio en el estrato de más de 4.999 asalariados, con 66.188 participantes y un 20,3%, con 1.092.102 horas y una media de 16,5 horas. En cuanto al grupo de cotización, el número más alto se dio en el grupo de oficiales de primera y segunda, con 58.299 participantes, con un 17,9% y 1.305.898 horas y una media de 22,4 horas. En relación a la modalidad de impartición la distribución fue de 196.860 participantes en formación presencial, con un 60,3%, 49.057 en formación a distancia y un 15,0%, 45.329 en formación mixta con un 13,9% y 35.010 en teleformación y un 10,7%. En lo concerniente al nivel de la formación, la mayor cifra de participantes se dio en Estudios primarios, EGB, o equivalentes con 114.648 participantes y un 35,1% y en FP I, Bachillerato Superior, FP II o equivalente con 102.124 con un 31,3%. Y en último lugar, respecto al tipo de acción formativa, la genérica presentó una participación de 176.860 asistentes con un 54,2% y la específica, 149.396 participantes y un 45,8 %.

En el año 2014, en cuanto a la financiación, el crédito asignado era de 66,40 millones de euros y de éstos se llegaron a disponer 52,21 millones de euros. El total de las empresas formadoras fue de 50.871 con una tasa de cobertura del 31,4% sobre las empresas del sector privado en alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

El orden de los sectores de actividad de las acciones formativas que más participantes presentó en el año 2014 fue el indicado a continuación: otros servicios, que incluye a los sectores de sanidad, educación, intermediación financiera, transporte y comunicaciones con 142.693 participantes, un 43,7% y una media del 20,7; comercio con 72.276, un 22,2% y una media del 23,3; industria con 67.308, un 20,6% y una media del 23,0; hostelería con 19.659, un 6,0% y una media del 25,8; construcción con 16.581, un 5,1% y una media del 25,3 y agricultura con 7.739, un 2,4% y una media del 19,8.

En el año 2014, en nuestra Comunidad, en cuanto a los participantes formados, según familia profesional, las preferidas fueron la de seguridad y medio ambiente con 70.906 participantes, con un 21,7% y una media del 17,2, seguida de la de administración y gestión con un total de 69.379 participantes, un 21,3% y una media del 20,6 y de la de comercio y marketing con 51.241 participantes, un 15,7% y una media del 20,2.

Seguidamente, en las páginas siguientes, se insertan los Cuadros II.3.4 y II.3.5 con datos sobre los programas de formación profesional, gestionados por el SERVEF durante el año 2014 en nuestra Comunidad.

Como información en este punto se indica que en el año 2014 ya no estaba en vigor ni el **Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II (PAVACE II) 2009-2013** ni el **II Plan Valenciano de Formación Profesional (FP)** para el período 2011-2013.

En este contexto, se publicó el Decreto 219/2014, de 12 de diciembre, del Consell por el que se regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional como órgano superior consultivo, de participación institucional, coordinación y asesoramiento del Consell en todo lo relacionado con la formación profesional para el empleo.

Así, los programas de **Formación Profesional para el Empleo**, gestionados por el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**, en 2014 se habían regulado en la Orden 18/2014, de 27 de junio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas durante el ejercicio de 2014. El objeto es proporcionar la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y estimular su inserción laboral.

En este sentido existe otra norma que es la Orden 23/2014, de 16 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan subvenciones públicas para la realización de planes de formación profesional para el empleo, dirigidos prioritariamente a personas ocupadas y se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas durante el ejercicio de 2014.

El Cuadro II.3.4 de la siguiente página incorpora la información sobre las acciones formativas que se han resuelto en nuestra Comunidad en el año 2014, por programas. En el mismo se indican las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desocupados y a ocupados, el número de cursos, el alumnado, las horas y el importe de subvención. En la cifra de ayuda no se consideran los gastos en Centros propios.

En este Cuadro se incluyen los siguientes programas formativos: Formación Profesional para Desempleados; Talleres de Empleo; Colaboración con Cámaras de Comercio; Colaboración con Fesord (Federación de Personas Sordas); Formación Profesional no subvencionada; Planes Formativos Intersectoriales; Planes Formativos Sectoriales; Planes Formativos Economía Social; Planes Formativos de centros acreditados y Planes Formativos Autónomos. En el año 2014 tampoco hubo convocatoria para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Cuadro II.3.4

**ACCIONES FORMATIVAS POR PROGRAMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2014**

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Formación Profesional para Desempleados	1.115	16.371	423.734	30.752.671,84 €
Formación en Tecnologías de Información y Comunicación	39	622	2.547	0,00 €
Colaboración con Cámaras de Comercio	44	660	1.600	75.000,00 €
Colaboración con Fesord	1	0	0	25.000,00 €
Formación a medida de las empresas con compromiso de contratación	14	196	7.980	701.919,30 €
Formación Profesional Dual	3	31	1.335	0,00 €
Talleres de Empleo	85	2.054	84.284	19.285.515,74 €
Formación Profesional no subvencionada	228	4.004	100.169	0,00 €
Planes Formativos Intersectoriales	627	10.045	28.181	3.510.000,00 €
Planes Formativos Sectoriales	621	8.883	26.644	2.709.754,00 €
Planes Formativos Economía Social	69	918	3.952	284.903,00 €
Planes Formativos Centros Acreditados	44	672	13.540	1.497.060,00 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>2.890</b>	<b>44.456</b>	<b>693.966</b>	<b>58.841.823,88 €</b>

Fuente: SERVEF.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2014, la cifra de acciones formativas que se resolvieron ascendió a 2.990, el alumnado a 44.456, la de horas a 693.966 y la del importe de subvención a 58.841.823,88 euros. En 2013, el número de acciones formativas resueltas fue de 2.900, la cifra del alumnado de 43.947, el de horas de 763.811 y el importe de subvención fue de 67.558.261,30 euros.

El Cuadro II.3.5 de la página siguiente recoge la información de nuestra Comunidad relativa a las acciones formativas resueltas en 2014 destinadas prioritariamente para desocupados con los programas siguientes: Formación Profesional para Desempleados; Formación en Tecnologías de Información y Comunicación; Colaboración con Cámaras de Comercio; Colaboración con Fesord (Federación de Personas Sordas); Formación a medida de las empresas con compromiso de contratación; Formación Profesional Dual; Talleres de Empleo; Formación profesional no subvencionada; Planes Formativos Intersectoriales; Planes Formativos de Economía Social y Planes Formativos de Centros acreditados. El importe subvencionado no incluye los gastos en Centros propios.

Cuadro II.3.5

**ACCIONES FORMATIVAS PRIORITARIAMENTE DESOCUPADOS EN LA C. V., 2014**

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Formación Profesional para Desempleados	1.115	16.371	423.734	30.752.671,84 €
Formación en Tecnologías de Información y Comunicación	39	622	2.547	0,00 €
Colaboración con Cámaras de Comercio	44	660	1.600	75.000,00 €
Colaboración con Fesord	1	0	0	25.000,00 €
Formación a medida de las empresas con compromiso de contratación	14	196	7.980	701.919,30 €
Formación Profesional Dual	3	31	1.335	0,00 €
Talleres de Empleo	85	2.054	84.284	19.285.515,74 €
Formación Profesional no subvencionada	228	4.004	100.169	0,00 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>1.529</b>	<b>23.938</b>	<b>621.649</b>	<b>50.840.106,88 €</b>

Fuente: SERVEF.

En este Cuadro se aprecia que la cifra de cursos ascendió a 1.529, con un alumnado de 23.938 personas, 621.649 horas y 50.840.106,88 euros de subvención. Al desglosar los datos por provincias, en la provincia de Alicante se habían organizado 520 cursos, con 8.270 alumnos y alumnas, 216.994 horas y 19.509.706,45 euros de subvención. En la provincia de Castellón fueron 212 cursos, con una participación de 3.224 personas, 89.299 horas y 6.892.425,90 euros de subvención. Y en la provincia de Valencia se organizaron 797 cursos, con 12.444 alumnos y alumnas, 315.356 horas y 24.437.974,53 euros de subvención.

En el Cuadro II.3.6 de la siguiente página se indican las acciones formativas y planes formativos prioritariamente para ocupados en la Comunitat Valenciana durante el año 2014 con las acciones siguientes: Planes Formativos Intersectoriales; Planes Formativos Sectoriales; Planes Formativos Economía Social y Planes Formativos de centros acreditados. En el mismo se observa como el número de cursos fue de 1.361, con una participación de 20.518 alumnos y alumnas, 72.317 horas y 8.001.717,00 euros de importe de subvención.

Cuadro II.3.6

**ACCIONES FORMATIVAS Y PLANES FORMATIVOS PRIORITARIAMENTE OCUPADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2014**

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Planes formativos intersectoriales	627	10.045	28.181	3.510.000,00 €
Planes formativos sectoriales	621	8.883	26.644	2.709.754,00 €
Planes formativos economía social	69	918	3.952	284.903,00 €
Planes formativos centros acreditados	44	672	13.540	1.497.060,00 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>1.361</b>	<b>20.518</b>	<b>72.317</b>	<b>8.001.717,00 €</b>

Fuente: SERVEF.

El Cuadro II.3.7 concreta la información de los planes formativos indicados en el Cuadro II.3.6 y en el mismo se incluyen los planes de formación dirigidos a personas ocupadas en aplicación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y en la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo y en la Orden 23/2014, de 16 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, al estar las acciones formativas encuadradas en los mismos, en función de su carácter intersectorial o sectorial.

Cuadro II.3.7

**PLANES FORMATIVOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2014**

	Especialidades Impartidas	Alumnos	Horas	Importe
Agrario y cítricos	108	2.266	2.914	517.625,00 €
Atención a personas dependientes	41	641	1.351	183.926,00 €
Centros acreditados	44	672	13.540	1.497.060,00 €
Construcción	16	173	2.095	216.593,00 €
Economía social	69	918	3.952	284.903,00 €
Industria química	46	549	1.894	178.735,00 €
Industrias agroalimentarias	57	809	1.390	178.917,00 €
Industrias de la automoción	42	552	1.509	218.004,00 €
Industrias del metal	44	607	2.579	315.073,00 €
Industrias del mueble, calzado y textil	51	659	1.703	185.277,00 €
Intersectorial	627	10.045	28.181	3.510.000,00 €
Transporte por carretera	54	745	1.945	233.222,00 €
Turismo y hostelería	162	1.882	9.264	482.382,00 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>1.361</b>	<b>20.518</b>	<b>72.317</b>	<b>8.001.717,00 €</b>

Fuente: SERVEF.

En el Cuadro anterior, se observa como el tipo de plan con mayor número de especialidades impartidas fue, como en el año anterior, el denominado intersectorial, con 627 especialidades impartidas, al que le siguió el del tipo de plan de turismo y hostelería, con 162 especialidades, el de agrario y cítricos con 108 especialidades y el de economía social con 69 especialidades.

Como dato complementario, se detalla el total de alumnos y alumnas participantes por género en todas las acciones formativas, por programas y familias profesionales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. La cifra de alumnos y alumnas que habían participado en nuestra Comunidad ascendió a 55.741, distribuidos en 30.851 hombres y 24.890 mujeres. Por tramo de edad, el comprendido entre 31 y 44 años contó con la mayor participación con un alumnado de 24.227. Por familia profesional, un año más, la que tuvo más participantes fue la de Administración y Gestión con 9.978 alumnos y alumnas, distribuidos en 3.041 hombres y 6.577 mujeres.

Las acciones formativas y planes formativos, prioritariamente para ocupados en la Comunitat Valenciana presentaron un total de 24.370 alumnos y alumnas, de los que 13.104 eran hombres y 11.266 mujeres. Con más participación también estuvo el tramo de edad entre 31 y 44 años, con 11.936 alumnos y alumnas. Y la familia profesional con mayor alumnado fue la de Administración y Gestión con 3.820 participantes, de los cuales 1.435 fueron hombres y 2.385 mujeres.

Las acciones formativas, prioritariamente para desempleados tuvieron un total de 31.371 alumnos y alumnas participantes, distribuidos en 17.747 hombres y 13.624 mujeres. El tramo de edad entre 31 y 44 años también había sido el que mayor participación presentó con un alumnado de 12.291. Por familia profesional, la de Administración y Gestión había sido la que más participación tuvo con 6.158 alumnos y alumnas, de los cuales 1.966 fueron hombres y 4.192 mujeres.

Estas acciones por provincias presentan los siguientes datos. En la provincia de Alicante habían participado 12.127, de los cuales 7.231 fueron hombres y 4.896 mujeres. En la de Castellón el número total de alumnos y alumnas ascendió a 4.135, de los que 2.300 eran hombres y 1.835 mujeres. Y en la provincia de Valencia, el total fue de 15.109, de los cuales 8.216 fueron hombres y 6.893 mujeres.

En el año 2014, como en el año 2013, tampoco se convocaron los programas de los **Talleres de Formación e Inserción Laboral** (Talleres F.I.L) que estaban dirigidos esencialmente a los colectivos que tienen especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo ni hubo convocatoria para los **Talleres de Formación para la Contratación**.

Otros datos que se incorporaban en esta parte eran los referidos al **Plan de Formación Sociolaboral para los trabajadores y trabajadoras en activo**, en aplicación del desarrollo del PAVACE-II, que en su día se suscribió por los

representantes de la Generalitat y los de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Aquí se detallaban las cifras de las acciones formativas llevadas a cabo tanto por la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) como por las organizaciones sindicales UGT-PV y CC.OO.-PV que suscribían sus convenios con la Generalitat y organizaban las acciones formativas que se dirigían a los trabajadores y trabajadoras en activo. Al igual que en el año anterior, en el año 2014, tampoco se tiene constancia de ninguna acción de este tipo, puesto que la vigencia del PAVACE había finalizado.

Para finalizar este punto, se comenta la formación de los trabajadores y trabajadoras de los organismos y centros públicos. Estos programas se encuentran regulados en la Resolución de 9 de enero de 2014, de la Direcció General de Recursos Humans, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del Personal al Servicio de la Generalitat, para el año 2014, que se dirige a los empleados y empleadas públicos de la Generalitat Valenciana. En esta resolución se incluye la oferta de cursos del Plan de Formación de la Generalitat Valenciana para el año 2014 (Plan IVAP, EVES, DGIOPPL y Universidades), con la estructura y los colectivos a los que se destina, especificados en los ocho anexos que se contienen en la misma. Los últimos datos que se disponen sobre la formación prestada por el Institut Valencià d'Administració Pública (IVAP) corresponden al año 2013, publicados en su Memoria. El IVAP es el centro encargado de gestionar las acciones formativas de la administración de la Generalitat, así como de coordinar éstas con las planificadas por otros centros de formación. En el mismo se organizan acciones comprendidas en el Plan de Formación Continua, en el Plan de Formación Especializada, otras acciones formativas, cursos selectivos y homologación de acciones formativas.

En este contexto, en el Plan de Formación continua se han desarrollado acciones relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa y su compromiso con la sostenibilidad; la Administración 2.0; el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Generalitat; el Plan de Prevención de Riesgos Laborales; el Plan de Fomento del conocimiento y uso del valenciano en la Administración de la Generalitat; la obligatoriedad de la formación: la autoformación; la colaboración con universidades y escuelas de formación y el plan de certificación de competencias administrativas y de habilidades.

El Plan de Formación Especializada comprende formación especializada para el personal de la Intervención General y de las intervenciones delegadas para el personal que gestiona fondos de la Unión Europea, para el colectivo de trabajadores de atención directa, para el personal de las residencias de mayores dependientes de la Conselleria de Benestar Social, para el personal administrativo de centros docentes de enseñanza secundaria, para la atención a los emprendedores y el plan de prevención de riesgos laborales.

En cuanto a datos estadísticos, en el Plan de Formación de 2013 se ofertaron un total de 11.788 plazas de las que 8.565 eran presenciales, 113 semipresenciales y 3.110 on line. Las plazas ofertadas en formación on line representaban el 26,38% del total. Los cursos realizados fueron 301, de los cuales 222 correspondieron al plan de formación continua y 79 al plan de formación especializada. La formación presencial ha sumado 453 ediciones, con un total de 9.133 horas de docencia. La formación semipresencial ha sumado 1 edición, con 150 horas de formación y 25 plazas. La formación on line ha sumado 90 ediciones, con un total de 3.191 horas. En el ámbito de la autoformación se han acogido un total de 1.169 personas en tres cursos de formación de 15 horas cada uno. El cómputo total de horas fue de 12.519 horas de formación. Las solicitudes de formación ascendieron a 11.982, de las que 9.218 corresponden a formación continua y 2.764 a formación especializada. Las ediciones del Plan de Formación Continua fueron 371, que correspondieron 278 a la provincia de Valencia, 53 a la de Alicante y 40 a la de Castellón. Las ediciones del Plan de Formación Especializada sumaron 176, de las que 96 fueron en Valencia, 45 en Alicante y 35 en Castellón. El presupuesto destinado sumó un total de 1.062.494,82 euros, que corresponden 739.449,82 euros a fondos del INAP para la formación continua y 323.045,00 euros a aportaciones de la Generalitat para la Formación Especializada.

### 3.2. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

En este punto de la Memoria se indica la información de otro tipo de acciones formativas, entre las que se resaltan las relacionadas con el sector de **turismo**. De esta manera **la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional (Red de CdT's)**, adscritos a la Agència Valenciana del Turisme (AVT) de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació se encarga de desarrollar estas acciones formativas y de impulsar y ejecutar la política en materia de turismo.

La política de formación en materia de turismo, tal y como se ha indicado en anteriores ediciones, se desarrolla en los siete Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana que se encuentran en Castellón, Valencia, Gandia, Denia, Benidorm, Alicante y Torrevieja y que facilitan una formación accesible y próxima a todos los colectivos.

Cabe decir que desde el principio esta Red trabaja en dos líneas de actividad diferenciadas: formación para ocupados (continua) y formación para desempleados (formación para el empleo).

Tal y como se ha comentado en otras ocasiones, la Formación Continua persigue el objetivo de mejorar la cualificación profesional de trabajadores en activo en el sector turístico mediante el reciclaje y la actualización de los conocimientos relacionados con cada puesto de trabajo, y se materializan en las siguientes áreas: Cocina/Repostería, Alojamiento, Formación Complementaria: Idiomas e Informática, Gestión y Servicio/Sala. Esta formación continua se caracteriza por la oferta de cursos de corta duración, con un enfoque muy práctico

y compatible con el horario profesional y son impartidos por profesionales expertos en el sector turístico, conocedores de los problemas del sector turístico de la Comunitat Valenciana.

En otro sentido, la Formación para el Empleo se dirige a colectivos de desempleados, tanto parados de larga duración (PLD's) como de inserción de colectivos jóvenes de población (IJ's). El objetivo final de este tipo de formación es la cualificación en un oficio que facilite la incorporación al mercado de trabajo de estos colectivos y que posibilite los medios para la inserción profesional del alumnado. Estos cursos suelen ser de larga duración y de enfoque muy práctico y se concretan en las áreas de Cocina, Servicio y Formación Complementaria.

El Cuadro II.3.8 recoge los datos de las acciones llevadas a cabo por la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en la Comunitat Valenciana durante el año 2014, que comprende los cursos cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE). En el mismo se aprecia que el número de cursos ascendió a 1.111, que se distribuyen en 590 de formación continua a ocupados y 521 de formación para el empleo para desempleados, que supone un aumento del 9% sobre los 1.016 del pasado año.

*Cuadro II.3.8*

**DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2014**

	Formación Ocupados (Continúa)	Formación Desempleados (para el empleo)	Total	% Variación 13/14
Nº de cursos	590	521	1.111	9%
Nº de horas	6.161	45.352	51.513	8%
Nº de alumnos	10.567	13.943	24.510	12%

Fuente: Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

En el año 2014 el alumnado que participó en este tipo de cursos fue de 21.510, distribuidos en 10.567 de formación de ocupados y 13.943 de formación profesional de desempleados que supone un incremento del 12% sobre los 21.921 del año pasado que se distribuyeron en 9.651 en formación profesional de ocupados y 12.270 en formación de desempleados.

Al desglosar los datos por género, se comprueba que la participación de mujeres es superior a la de hombres. La cifra de mujeres participantes ascendió a 12.657, de las que 5.193 correspondieron a cursos de formación de ocupados y 7.464 a formación de desempleados. La suma de hombres fue de 11.853, que se distribuyeron en 5.374 en formación de ocupados y 6.479 en formación de desempleados. Por la variable edad, el tramo de mayores de 29 años y menores o igual a 45 años fue el que mayor participación presentó con 11.480, de los que

5.434 correspondieron a participantes en los cursos de formación de ocupados y 6.046 a cursos para desempleados.

La variable de inmigrantes presenta la siguiente desagregación. La cifra total de alumnado ascendió a 1.561, que correspondieron 673 a formación de ocupados y 888 a formación de desempleados. Por la variable sector, a excepción de el de otros con 216 cursos, la mayor cifra de acciones formativas se dio en el sector de Sociedad de la Información y Medio Ambiente con 832, que se distribuyó en 463 acciones en formación de ocupados y 369 en formación de desempleado; Medio Ambiente con 63 cursos, de los que 5 eran de formación de ocupados y 58 de formación de desempleados. Por la variable provincias, el número de cursos se había distribuido en 621 en la provincia de Alicante, de los cuales 330 eran de formación de ocupados y 291 de formación de desempleados; 127 en Castellón, con 55 para ocupados y 72 para desempleados y 363 en la provincia de Valencia, con 205 para ocupados y 158 para desempleados.

El número de horas del año 2014 fue de 51.513, distribuidas en 6.161 en formación de ocupados y 45.352 en formación de desempleados, que supone un incremento del 8% sobre las 47.722 del año pasado, que se distribuyeron en 6.012 en formación de ocupados y 41.710 en formación de desempleados.

El Cuadro II.3.9 recoge la información de la actividad formativa de los Centros de Turismo de la Red CdT's de la Comunitat Valenciana, cuyas sedes están en las ciudades de costa de Castellón, Valencia, Gandía (Alquería del Duc), Denia (Marina Alta), Alicante, Benidorm (Domingo Devesa) y Torrevieja.

Cuadro II.3.9

**ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2014**

FORMACIÓN OCUPADOS (CONTÍNUA)							
	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torrevieja
Cursos	121	145	71	61	84	55	53
Horas	1.618	1.119	833	500	857	823	411
Alumnos	2.286	2.104	1.533	1.189	1.521	906	1.028
FORMACIÓN DESEMPLEADOS (PARA EL EMPLEO)							
	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torrevieja
Cursos	120	138	68	31	38	72	54
Horas	8.655	9.816	6.290	5.345	5.423	4.507	5.316
Alumnos	4.265	3.214	1.544	686	685	2.066	1.483

Fuente: Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

Tampoco este año se informa de la actividad de las Aulas CdT's de interior, creadas en 2007 por el Plan de Formación de Interior, con el objeto de completar la infraestructura formativa de la Red de Centros de Turismo que se vertebra a lo largo de la costa valenciana, y acercar una formación a medida a todos los municipios de interior de la Comunitat Valenciana. La formación del CdT de Interior está asociada a los actuales CdT's de Alicante, Valencia y Castellón. En esta Memoria tampoco se incorpora la información sobre la formación on line, disponible para el alumno 24 horas al día, los 365 días al año, a través de la web [www.cdt.gva.es](http://www.cdt.gva.es) en todo el territorio de nuestra Comunidad.

En el Cuadro anterior, se constata como el centro de la red CdT's con más cursos organizados durante el año 2014, a diferencia del año anterior, fue el de Alicante, con 283 cursos, de los que 145 fueron de formación profesional de ocupados, con 1.119 horas y 2.104 alumnos y alumnas y 138 a cursos de formación de desempleados, con 9.816 horas y 3.214 participantes.

Al igual que ha venido ocurriendo en años anteriores, también en este punto se incorporan los datos de otro tipo de acciones formativas como las que se llevan a cabo por parte de la **Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana**. Así, en el año 2014, la Confederación a través de sus sectoriales realizó un total de 260.790 horas formativas que se dirigieron a 20.364 personas, entre socios y trabajadores en su mayoría y desempleados en un porcentaje menor.

Las cooperativas de consumo en la Comunitat Valenciana realizaron un total de 234.000 horas de formación con la participación de 11.700 alumnos y alumnas. Destacan en este sector los cursos de habilidades directivas, prevención, seguridad alimentaria, formación en frescos, tecnologías de la comunicación, igualdad, atención al cliente, integración societaria, inserción profesional e idiomas. La formación ha sido dirigida a trabajadores y trabajadoras de todos los perfiles, tanto personal operativo, como técnicos y mandos. Según su metodología las acciones han sido de todo tipo, formación en aula, a distancia, e-learning, formación en el puesto.

Las cooperativas de trabajo asociado desarrollaron 101 acciones, 2.720 horas de formación durante 2014, dirigidas a 920 socios y trabajadores. Los cursos realizados han tratado temas transversales en todas las áreas, destacando las siguientes temáticas: recursos humanos, calidad, nuevas tecnologías, idiomas, gestión de empresas, laboral, contabilidad, redes sociales, reglamento régimen interno, economía social, consejo rector, responsabilidad social, habilidades sociales, manipulador de alimentos, educación de la voz, marketing 2.0, eficiencia energética, autocad y temas de enseñanza. El 90% de las acciones se ha dirigido a personas de cooperativas y el 10% a personas desempleadas. Según su metodología el 90% de los cursos ha sido presencial y el 10% a distancia. El 70% de las acciones ha sido dirigida a mujeres, jóvenes y discapacitados.

La universidad cooperativa ha realizado 14.202 horas de formacin dirigidas a sus socios y trabajadores con una participacin total de 832 personas en las 166 acciones desarrolladas.

A travs de la cooperativa de gestin de escuelas infantiles se han impartido 4.228 horas de formacin en las que han participado 676 personas en las 52 acciones impartidas.

Por ltimo, el sector agroalimentario gestionó un total de 5.640 horas formativas en las 162 acciones realizadas para sus socios, trabajadores y desempleados, formando a 6.236 alumnos y alumnas. Las temáticas que más se repiten en la formacin del sector agroalimentario en 2014 son: manipulador de plaguicidas, manipulador de alimentos, seguridad y sistemas de calidad, produccin integrada de cultivos, jornadas sectoriales y de cooperacin, cursos tcnicos de poda, cursos tcnicos de aplicaciones informáticas, cursos dirigidos a los consejos rectores, diseo de páginas web y posicionamiento en buscadores, energías renovables, marketing 2.0, direccin de equipos de ventas, inglés, jornadas de legislacin y fomento de la actividad agroalimentaria entre jóvenes.

Un ao más destaca en las cooperativas valencianas la apuesta por la incorporacin de la formacin a distancia en los cursos de gestin e idiomas.

### **3.3. LAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO**

Los **Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio y las Unidades de Promocin y Desarrollo y los Talleres de Empleo**, tal y como se ha indicado en anteriores Memorias se configuraban como programas de formacin y empleo, de carácter temporal, con el objetivo de fomentar la insercin laboral.

En la Comunitat Valenciana, al igual que el ao anterior, en el ao 2014 tampoco se había promulgado ninguna orden de convocatoria para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promocin y Desarrollo, por lo que al no haber actividad no existe informacin.

Los programas de los Talleres de Empleo se regularon en la Orden 9/2014, de 16 de mayo, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula y convoca el programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2014, como iniciativa de formacin dual en el marco del Plan de Empleo conjunto de las Administraciones Púlicas Valencianas.

El total de acciones de estos talleres en nuestra Comunidad ascendió a 85 cursos, con 2.054 alumnos y alumnas, 84.284 horas y 19.285.515,74 euros. La distribucin de estos cursos por provincias fue de 31 cursos en la provincia de Alicante, con 805 alumnos y alumnas, 31.430 horas y 7.760.488,55 euros. En la

provincia de Castellón fueron 13, con un alumnado de 237, 13.430 horas y 2.332.042,35 euros. Y en la provincia de Valencia el total ascendió a 41, con 1.012 alumnos y alumnas, 39.424 horas y 9.192.984,84 euros.

*Para finalizar este apartado sobre la formación profesional, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, como en años anteriores y otra vez este año, con diferentes programas de formación profesional sin convocar debido a las políticas de ajustes, quiere insistir de nuevo en la importancia y las consecuencias positivas que suponen este tipo de acciones e inversiones para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras participantes en ellas, pero se continua insistiendo en la relevancia de tener conocimiento de la información sobre la inserción en el mercado de trabajo.*

### **3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO**

#### **3.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana**

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) es el organismo de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació que se encarga de coordinar y desarrollar los programas para la creación y el fomento de empleo en la Comunitat Valenciana.

En el año 2014, al igual que en años anteriores, desde esta Conselleria se habían promulgado diversas órdenes con la finalidad de regular los programas en materia de creación de empleo y las subvenciones que se han destinado al desarrollo de estos programas.

Seguidamente se detallan las órdenes de la Conselleria mencionada que se relacionan con todos estos programas de ayudas, con la ordenación que se establece en el Cuadro II.3.10 de las siguientes páginas. De esta manera, en el programa I. Fomento del acceso al mercado laboral de los jóvenes menores de 30 años encontramos la Orden 21/2014, de 8 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en programas de empleo público Salario Joven. En el programa II. Fomento del empleo dirigido a emprendedores se había promulgado la Orden 19/2014, de 27 de junio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de fomento del empleo dirigido a emprendedores. En el programa III. Fomento del Desarrollo Local está la Orden 26/2014, de 21 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar la prórroga de subvención para la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local. En el programa IV. Fomento del empleo para personas con discapacidad en empresas ordinarias, se encuentra la Orden

20/2014, de 1 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento de empleo de las personas con discapacidad en empresas ordinarias. En el Programa V. Fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales está la Orden 12/2014, de 30 de mayo, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales. En el Programa VI. Fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo está la Orden 17/2014, de 23 de junio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. En el Programa VII. Fomento del empleo destinado a la integración sociolaboral de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y empresas ordinarias de trabajo se encuentra la Orden 25/2014, de 21 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo. En el Programa VIII. Fomento de Empleo Público de interés general y social para la realización de actuaciones en el medio natural de municipios de zonas de interior tenemos la Orden 27/2014, de 30 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en programas de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en el medio natural de municipios de zonas de interior. En el Programa IX. Planes Integrales de Empleo con apoyo para desempleados con discapacidad, para el periodo 2014-2015 destaca la Orden 24/2014, de 16 de julio, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo con apoyo para personas desempleadas con discapacidad, para el periodo 2014-2015. En el Programa X. Ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo (SINTEL) se encuentran la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 200; la Resolución de 25 de junio de 2014, del Secretari Autonòmic d'Economia i Ocupació, Director General del Servei Valencià d'Ocupació i Formació (SERVEF), por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a las ayudas especiales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001, correspondiente a la anualidad 2013, reguladas en la orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació y la Orden 30/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i

Ocupació, de modificación de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001. En el Programa XI. Planes Especiales de apoyo al Empleo de los sectores productivos está la Orden de 22 de octubre de 2008, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector textil y de la confección; la Orden de 10 de julio de 2009, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería; la Orden 33/2010, de 30 de agosto, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula la concesión de subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector del juguete y se convocan para el año 2010, las ayudas reguladas en los capítulos I a III y sección primera del capítulo IV, del título II; la Orden 34/2010, de 30 de agosto, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula la concesión de subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector del mueble y se convocan, para el año 2010, las ayudas reguladas en los capítulos I a III y sección primera del capítulo IV, del título II y la Resolución de 10 de noviembre de 2014, del secretari autonòmic d'Economia i Ocupació, por la que se da publicidad a las líneas de crédito y a los importes globales máximos destinados a financiar las medidas contempladas en las órdenes de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, de 22 de octubre de 2008; 10 de julio de 2009 y en las órdenes 33/2010 y 34/2010, de 30 de agosto de 2010, por las que se regulaba y convocaban subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes de los sectores textil y de la confección, de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería, del juguete y del mueble.

*En este punto sobre el empleo, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, vuelve a expresar su convencimiento de seguir apoyando e incrementando, si cabe, las políticas de creación de empleo estable. En otro sentido considera que sería importante tener información en relación al grado de ejecución de los diferentes programas de empleo y en especial de sus consecuencias en el mercado laboral.*

Seguidamente se incorpora el Cuadro II.3.10, que contiene las líneas de los programas de apoyo a la creación de empleo durante el año 2014 en nuestra Comunidad, con el importe de ayuda concedido y el número total de beneficiarios.

En el año 2014, en la Comunitat Valenciana, el importe concedido a los programas de apoyo a la creación de empleo se incrementó pero el de beneficiarios disminuyó, con un importe concedido de 37.766.415,42 euros y 9.739 beneficiarios que supone una ayuda media de 3.877,85 euros por beneficiario,

cantidad por debajo de la media del año anterior. El número de programas pasó de diez en 2013 a once en el año 2014.

En el año 2013 el importe concedido sumó un total de 32.367.961,75 euros y el de beneficiarios fue de 12.073, que supone una media de ayuda de 2.681,02 euros por cada uno.

En el año 2014, los programas con mayor presupuesto habían sido, en primer lugar, los de fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo con un importe concedido de 18.277.325,47 euros y 5.274 beneficiarios. En segundo lugar destacan los programas de ayudas al fomento del empleo dirigido a jóvenes menores de 30 años en programas de empleo con 7.123.122,76 euros y 876 beneficiarios. Y en tercer lugar, los de fomento de empleo público con 4.543.643,99 euros y 1.497 beneficiarios.

Al igual que el año anterior, el programa que tuvo la cifra menor de importe concedido había sido el de empresas de inserción con un importe de 181.775,75 euros y 31 beneficiarios.

Cuadro II.3.10

**LÍNEAS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2014**

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2014 (€)	BENEFICIARIOS
<b>I. Fomento del Empleo Dirigido a Jóvenes Menores de 30 Años en Programas de Empleo Público</b>		
1. Programa Salario joven en municipios con las corporaciones locales (ECORJV)	3.629.870,44	420
2. Programa Salario joven en municipios de interior (ECORJI)	3.493.252,42	456
<b>Total Empleo Jóvenes menores de 30 años</b>	<b>7.123.122,86</b>	<b>876</b>
<b>II. Fomento del Empleo Dirigido a Emprendedores</b>		
1. Ayudas al establecimiento como trabajador por cuenta propia	1.483.500,00	486
2. Ayudas a la primera contratación	721.057,50	179
3. Ayudas para la compensación del abono de cuotas a la Seguridad Social	29.552,33	67
<b>Total Emprendedores</b>	<b>2.234.109,83</b>	<b>732</b>
<b>III. Fomento del Desarrollo Local</b>		
1. Prórroga de subvenciones por la contratación de agentes de empleo y desarrollo local	3.509.681,58	254
<b>Total Desarrollo Local</b>	<b>3.509.681,58</b>	<b>254</b>
<b>IV. Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad</b>		
1. Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad por empresas ordinarias en general	464.208,89	145
2. Apoyo a la contratación temporal de personas con discapacidad por empresas ordinarias en general	154.859,33	94
<b>Total Discapacitados</b>	<b>619.068,22</b>	<b>239</b>
<b>V. Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Enclaves Laborales</b>		
<b>VI. Fomento del Empleo destinado a la Creación o Mantenimiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, como Medida de Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo</b>		
1. Apoyo dirigido a CEE para facilitar el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por discapacitados	18.277.325,47	5.274
<b>Total Fomento de Empleo</b>	<b>18.277.325,47</b>	<b>5.274</b>
<b>VII. Empresas de Inserción</b>		
1. Empresas de Inserción	181.775,75	31
<b>Total Empresas de Inserción</b>	<b>181.775,75</b>	<b>31</b>
<b>VI. Fomento de Empleo Público</b>		
1. Empleo público con Corporaciones Locales actuaciones en el medio natural en municipios de zonas de interior (EZONA)	4.543.643,99	1.497
<b>Total Empleo Público</b>	<b>4.543.643,99</b>	<b>1.497</b>

.../...

.../...

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2014 (€)	BENEFICIARIOS
<b>IX. Plan integral de empleo para desempleados con discapacidad</b>		
PIE para desempleados con discapacidad promotoras 2014/2015	674.019,00	720
<b>X. Ayudas Especiales a los Trabajadores Afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (SINTEL)</b>		
Apoyo a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo de SINTEL	426.026,91	51
<b>XI. Planes Especiales de Apoyo al Empleo de los Sectores Productivos</b>		
1. Apoyo al Sector del Juguete	5.991,67	4
2. Apoyo al Sector del Mueble	86.569,36	39
3. Apoyo al Sector del Calzado	45.702,82	12
4. Apoyo al Sector del Textil	39.377,96	10
<b>Total Sectores Productivos</b>	<b>177.641,81</b>	<b>65</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>37.766.415,42</b>	<b>9.739</b>

Fuente: SERVEF.

### 3.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal

La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la Mejora del crecimiento y del empleo, es la norma que viene regulando el programa de fomento de empleo, que con sus continuas modificaciones ha permitido ampliar el objeto de los colectivos bonificables. Este programa, tal y como se ha expresado en otras ocasiones, se basa, principalmente, en bonificaciones para los contratos indefinidos iniciales y persigue impulsar la contratación indefinida y fomentar el empleo de colectivos con especiales dificultades de colocación. En 2014, como en años anteriores, se han aplicado algunos programas de esta ley, promulgada con vocación de permanencia en el tiempo.

En el año 2014 continuaba vigente la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, con el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, bien mediante inserción laboral por cuenta ajena o a bien por autoempleo y emprendimiento.

En este sentido, el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, convertido en Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia regula en sus artículos 87 a 113, ambos inclusive, el Sistema de Garantía Juvenil. El Sistema Nacional de Garantía Juvenil tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 25, o menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, puedan recibir una oferta de empleo,

educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

*El CES-CV, en este contexto relacionado con la juventud, vuelve a expresar su preocupación por el alto índice de desempleo juvenil, que en el año 2014 presentó un promedio del 56,7%, así como a instar a que se adopten las medidas y las políticas adecuadas con la finalidad de favorecer la creación de empleo estable y de calidad.*

Otras medidas de fomento de empleo se encuentran en la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida y en el Real Decreto-Ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.

Tal y como se ha indicado al principio de este punto, en el año 2014, se promulgó el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, que constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo y también se aprobó el Plan Anual de Política de Empleo para 2014 (PAPE 2014).

### **3.4.3. Programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE a las Corporaciones Locales para creación de empleo en Zonas Rurales Deprimidas**

En este apartado se hace referencia a otro programa que es el relacionado con las subvenciones que se conceden por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a las Corporaciones Locales, por medio del Programa de Fomento de Empleo Agrario. Estas ayudas que se conceden a los municipios que son beneficiarios se realizan mediante una Resolución del Director Provincial del SEPE.

La justificación de estos programas se encuentra en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Zonas Rurales Deprimidas y en la Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

En este sentido existe otra norma complementaria a las anteriores que es la Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre, puesto que en este contexto de ayudas, aparte de las obras y servicios de interés general y social, también se otorgan subvenciones a proyectos de garantía de complemento de rentas.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2014, tal y como se observa en el Cuadro II.3.11, en este programa se habían concedido 7.679.007,53 euros de subvenciones. Al distribuir por provincias, se aprecia que en la provincia de Castellón, la ayuda ascendió a 1.237.970,43 euros. En la de Alicante el importe de la subvención fue de 1.611.055,78 euros y en la provincia de Valencia la suma de la subvención fue de 4.829.981,32 euros. En el año 2013, el importe total de estas subvenciones concedidas fue de 7.678.925,81 euros de subvenciones.

En cuanto a los municipios y Ayuntamientos beneficiarios de estas ayudas, se indica que al igual que el año anterior, en la provincia de Castellón fueron 16 municipios, con ayudas aprobadas por la Comisión Ejecutiva Provincial. En la provincia de Alicante, los municipios que se han beneficiado de estas ayudas están incluidos en el Consejo Comarcal de la Vega Baja (Orihuela) y fueron 25 en la convocatoria realizada. Y finalmente, en la provincia de Valencia, se beneficiaron un total de 115 municipios de los Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto.

*Cuadro II.3.11*

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN SEPE-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2014**

	Importe Subvenciones Concedidas
Castellón	1.237.970,43 €
Alicante	1.611.055,78 €
Valencia	4.829.981,32 €
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>7.679.007,53 €</b>

Fuente: Direcciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

### 3.5. DIÁLOGO SOCIAL

El diálogo social es un elemento fundamental del modelo social europeo, que fue plenamente reconocido en el Tratado a raíz de la reforma de Ámsterdam. De esta forma, los interlocutores sociales (representantes de las empresas y de los trabajadores) pueden contribuir activamente a la elaboración de la política social europea.

De conformidad con el artículo 151 del TFUE, el fomento del diálogo entre los interlocutores sociales es un objetivo común de la Unión Europea y los Estados

miembros. El diálogo social también tiene como objetivo la mejora de la gobernanza europea a través de la participación de los interlocutores sociales en el proceso de toma de decisiones y de aplicación.

En este sentido, tal y como se ha expresado en anteriores ocasiones, el diálogo social desempeña un papel importante en la aplicación del Programa Nacional de Reformas (PNR), en el marco de la Estrategia de Lisboa y ha sido uno de los elementos que ha contribuido a configurar de manera decisiva la regulación de nuestro sistema social y laboral.

Este punto de la Memoria recoge los acuerdos de mayor importancia que se han firmado por parte de los interlocutores económicos y sociales junto al Gobierno, con el objeto de mejorar la calidad de las relaciones de trabajo.

En el ámbito estatal, el Consejo de Ministros aprobó el día 19 de diciembre de 2014 el Real Decreto Ley por el que se regula el **Programa extraordinario de activación para el empleo**. Con la aprobación de este Programa, el Gobierno dio respuesta al compromiso recogido en el Acuerdo firmado con los interlocutores sociales (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT) el día 15 de diciembre, que tenía su base en el **“Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo”** firmado por el Gobierno y los interlocutores sociales (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT) el día 29 de julio. Este Programa beneficia a los desempleados de larga duración con cargas familiares que hayan agotado toda protección por desempleo y estén buscando activamente empleo. Los beneficiarios que participen en las medidas de activación tendrán derecho a percibir una ayuda de acompañamiento durante seis meses, equivalente al 80 por 100 del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), 426 euros mensuales. Se permite compatibilizar hasta cinco meses la percepción de la ayuda de acompañamiento con el trabajo por cuenta ajena. Se estima que los beneficiarios potenciales del Programa, que tendrá un coste de entre 1.000 y 1.200 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del estado para 2015 y 2016, superarán los cuatrocientos mil.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana no consta ningún acuerdo entre el Consell y los agentes económicos y sociales más representativos.

*Para concluir esta parte sobre el diálogo social, desde el CES-CV, se quiere volver a dejar constancia de su preocupación, puesto que no existe ninguna acción encaminada a articular la concertación social entre la Administración pública valenciana y los interlocutores económicos y sociales.*